

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 018 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL REGLAMENTO DE EXÁMENES
PREPARATORIOS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT.**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la totalidad de estudiantes de pregrado la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, deben cumplir con los requisitos para obtener su respectivo título profesional,
2. Que la presentación y aprobación de exámenes preparatorios es una exigencia particular para los Estudiantes del programa de Derecho, que desean acceder al título profesional,
3. Que es necesario reglamentar la presentación de exámenes preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.

RESUELVE:

1.ARTÍCULO PRIMERO: Definir las áreas sobre las cuales los estudiantes del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, deberán presentar exámenes preparatorios, así:

- a. Derecho privado I
- b. Derecho privado II
- c. Derecho público.
- d. Derecho laboral y de la seguridad social.
- e. Derecho penal.

2.ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Reglamento para la presentación de exámenes preparatorios, a partir de cuarto semestre, así:

1. Los estudiantes deben de haber cursado y aprobado la totalidad de los seminarios Nucleares Disciplinarios, exceptuando el seminario específico de inglés; es decir los seminarios correspondientes a: Fundamentación teórica del derecho uno, dos y tres.
2. Los estudiantes deben de haber cursado y aprobado la totalidad de los Seminarios Específicos del seminario nuclear del ciclo disciplinar profesional



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

- correspondiente al examen preparatorio del área a evaluar, exceptuando el seminario específico de inglés.
3. Cada semestre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas publicará el cronograma de presentación de los respectivos exámenes preparatorios.
 4. Para poderse inscribir en el respectivo preparatorio. Los estudiantes deberán evidenciar el pago de los derechos pecuniarios fijados por la universidad.
 5. Los exámenes preparatorios serán orales y se practicarán por un mínimo de DOS docentes de las áreas correspondientes y un máximo de CUATRO docentes por examen. No será posible de ninguna manera la práctica del examen por un solo docente; así como tampoco se admitirá segundo calificador por ser una prueba oral.
 6. Los exámenes preparatorios no son susceptibles de supletorio. Los estudiante que no los presenten en la hora y fecha señaladas, no tendrá derecho a devolución alguna de dinero; debiendo reiniciar el trámite de pago y solicitud del examen.
 7. La calificación de los exámenes preparatorios será: "A" aprobado o "R" reprobado
 8. Los estudiantes que reprueben el examen preparatorio, lo podrán presentar nuevamente, de acuerdo con los cronogramas establecidos con anticipación por la Facultad, debiendo cancelar los derechos pecuniarios correspondientes.
 9. La facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, llevará un libro de actas, en el cual constará fecha y hora de presentación del examen, seminario nuclear correspondiente, nombre del estudiante y la mención expresa de "Aprobado" o "Reprobado", el acta deberá ser firmada por los docentes que practiquen el examen.
 10. A partir del cuarto (4º) seminario nuclear (4º semestre), estarán exentos de examen preparatorio los estudiantes cuyo promedio general acumulado a la fecha de terminación del respectivo seminario, sea igual o superior a 4.3 y que no hayan reprobado ningún crédito académico, deportivo o cultural en cualquier tiempo.
PARÁGRAFO: El promedio general acumulado parcial superior a 4.30, solo exonera del examen preparatorio correspondiente al respectivo seminario nuclear (semestre) y no podrá ser aplicado a seminarios nucleares anteriores.
 11. Al finalizar la totalidad del plan de estudios los estudiantes que obtengan promedio **total general** acumulado igual o superior a 4.30, podrán solicitar la exoneración de presentación de exámenes preparatorios siempre y cuando no hayan reprobado ningún crédito académico, deportivo o cultural, a lo largo del programa.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

4. ARTICULO TERCERO: Definir el costo de los derechos pecuniarios para los exámenes preparatorios a partir del segundo semestre académico de 2014 en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE(\$150.000) por examen. El anterior valor, será ajustado anualmente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
RECTOR